

\mathfrak{J} indicalo llacional de Irabajadores del \mathfrak{J} eguro \mathfrak{J} ocial

PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS SECCIÓN XII, COAHUILA

CONVOCATORIA

EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCÍPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD BAJO LOS QUE DEBEN REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "SNTSS", REPRESENTADO POR SU COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL À TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL", PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE MARZO DE 2025 AL 15 DE MARZO DE 2031, CONFORMADA PARA ESTE PROPÓSITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 377 BIS, FRACCIONES I A IV, 358 FRACCIÓN IX, 359 Y 371 FRACCIÓN IX Y IX BIS, Y DEMÁS RELATIVOS DE LAS LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 11, 12, 15 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIONES I, II, III, XIII Y XVI; 14 FRACCIÓN I; 15; 18 FRACCIÓN I I; 19 FRACCIÓN I ; 20, 46, 47, 49, 50, 51, 60, 61, 64, 73, 74, 95, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 120, 150, 151, 154 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS VIGENTES:

CONVOCA

A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE PERTENECIENTES A LA SECCIÓN XII COAHUILA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE MARZO DE 2025 AL 15 DE MARZO DE 2031, A REALIZARSE EL 10 Y 11 DE MARZO DE 2025, CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL Y DE ACUERDO AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE VOTACIÓN DE LA SECCIÓN XII COAHUILA, LOS CUALES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN APEGO A LAS SIGUIENTES:

PRIMERA. - ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEMOCRACIA SINDICAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERIODO DEL DEL 16 DE MARZO DE 2025 AL 15 DE MARZO DE 2031, EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SE ELIGIÓ A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL COMO ÚNICO ÓRGANO RESPONSABLE DE CALIFICAR Y ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL MEDIANTE EL VOTO LIBRE, PERSONAL, DIRECTO Y SECRETO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

A INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, LA SECCIÓN XI COAHULA, ELEGIRÀ LA COMISIÓN SECCIONAL LA SECCIÓN XI RESPECTIVA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERIODO DEL 16 DE MARZO DE 2025 AL 15 DE MARZO DE 2021, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

SEGUNDA. - LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL EN CONJUNTO SEGUNDA - LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL DESIGNARÁN A LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES, NECESARIAS PARA ATENDER LAS UNIDADES ELECTORALES PROPUESTAS EN JORNADAS DE VOTACIÓN DE ACUERDO AL CALENDARIO EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, PUBLICADO EL 30 DE ENERO DE 2021. LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES DEBERÁN CONSTITUIRSE POR UN FERRESSENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUIEN FUNGIRÀ COMO PRESIDENTE, Y LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA Y/O UN TRABAJADOR, QUIENES FUNGIRÀN COMO VICEPNESIDENTE Y SECRETARIO, ASÍ COMO LOS AUXILIARES QUE RESULTEN DE LOS REGISTROS REALIZADOS.

TERCERA. - SE GARANTIZARÁ QUE LAS UNIDADES ELECTORALES SEAN ACCESIBLES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y REÚNAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE EMITAN SU VOTO DE FORMA PERSONAL, LIBRE, SECRETA, DIRECTA, PACÍFICA, ÁGIL Y SEGURÁ, SIN QUE PUEDAN SER COACCIONADOS DE FORMA ALGUNA.

SECRETA, DIRECTA, PACIFICA, AGIL Y SEGURA, SIN QUE PUEDAN SER COACCIONADOS DE FORMA ALGUNA.

CUARTA. – TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL. COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE QUE APAREZOS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE QUE APAREZODE 2025 A UN COSTADO DE LOS CHECADORES, EL CUAL CONSTA DE LA PLANTILLA NOMINIAL DE CADA CENTRO DE TRABAJA DE LA PLANTILLA NOMINIAL DE CADA CENTRO DE TRABAJO. EL TRABAJADOR DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON CONTRATO VIGENTE QUE NO FICIURE EN EL PADRÓN PUBLICADO EN ESTA FECHA Y SE CONSIDERE CON DERECHO A ESTAR EN EL MISMO DEBERÁ ACUDIR ÚNICAMENTE DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DE 2025 A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN SINDICAL, DIRIGIENDO LA PETICIÓN POR ESCRITO A LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU DICHO CON DOCUMENTO DE INCID DE LABORES, ET-09 DICTAMEN ESCALAFONADO CONTRATO VIGENTE DE LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA ADJUNTANDO COPÍA DE DICHA DOCUMENTACIÓN. LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL ANALIZARÁ Y DICTAMINARÁ EN SU CASO, LA NICLUSIÓN A DICHO PADRÓN. EL PADRÓN DEFINITIVO SERÁ PUBLICADO EL 4 DE MARZO DE 2025 A UN COSTADO DE LOS CHECADORES. LOS TRABAJADORES CON INICIÓ DE LABORES A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2025, ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A EMITIR SU VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ADSCRIPCIÓN, ENTRECANDO COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DE LABORES (BT-19), DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE; FIRMANDO EN LISTA ADICIONAL ANTES DE EMMERS DE LABORES POR UNI TÉRMINO NOTAR EN CONTRATO VIGENTE; FIRMANDO EN LISTA ADICIONAL ANTES DE EMMERS DE LABORES POR UNI TÉRMINO MAYOR DE 90 DÍAS, SOLO PODRÂN VOTAR EN EL CENTRO DE TRABAJO DE NO DONDE ESTÉN LLEVANDO A CABO SU CURSO Y LOS BECADOS POR UNI TÉRMINO SOLO. POR UN TÉRMINO MAYOR DE 90 DÍAS, SOLO PODRÂN VOTAR EN EL CENTRO DE TRABAJO EN DONDE ESTÉN LLEVANDO A CABO U CURSO Y LOS BECADOS POR MENOS DE 90 DÍAS, SOLO PODRAN VOTAR EN EL CENTRO DE TRABAJO DE SU ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA PRESENTANDO EL DICTAMEN DE BECA CORRESPONDIENTE. APERCIBIDO QUE DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN O EN EL PROCESO DE ELECCIÓN SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES LOS COMISIONADOS SINDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN LOCAL. ELECTORAL A LOS CUALES PODRÂN EJERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA. NOS EPERMITIRA VOTAR A QUIEN SE QUE CORRESPONDA. NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

QUINTA - LAS COMISIONES LOCALES SECCIONALES ELECTORALES ESTARÀN ORGANIZADAS EN 61 UNIDADES ELECTORALES DISTRIBUIDAS DE ACUERDO A LOS TRABAJADORES CON DERECHO A VOTO.

SEXTA. - EL PERIODO DE REGISTRO DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE LA

BA

SECCIÓN XII, COAHUILA DEL S.N.T.S.S. ABRIRÀ A PARTIR DEL 7

DE FEBRERO Y HASTA EL 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO,
EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y DE
10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS INHÁBILES (8 Y 9 DE FEBRERO)
ANTE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O AUXILIARES
QUE ESTA DETERMINE PARA TAL FIN; EN EL DOMICILIO LEGAL
DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN XII, COAHUILA EN LA
SECRETARIO DEL INTERIOR Y PROPAGANDA CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL MANUEL DOBLADO N° 567, ZONA CENTRO,
C.P. 25000, SALTILLO, COAHUILA EL CANDIDATO(A) AS
SECRETARIO/A) GENERAL DEBERA SOLICITA PAPARTI DE LA
EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CITA PARA
REGISTRO DE PLANILLA A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
VÍA CORREO ELECTRÓNICO: SITAS ELECTORADORIO DEL CONTRO
EN ANTA COPIA À LA COMISIÓN NACIONAL DELECTORAL
VÍA CORREO ELECTRÓNICO: SITAS ELECTORADORIO DEL CONTRO
EN ANTA COPIA À LA COMISIÓN NACIONAL DELECTORAL
VÍA CORREO ELECTRÓNICO: SITAS ELECTORADORIO DEL CONTRO
EN CULLA DEBERA CONTRINER SOLICITUD POR ESCRITO CON FIRMA VIA CORREO ELECTRONICO: <u>smiss.elecciones@gmail.com</u>. QUIJEN.
ENVIJARA COPIA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA. LA
CUAL DEBERA CONTENER SOLICITUD POR ESCRITO CON FIRMA
AUTÓGRAFA, DA Y HORA DE PETICIÓN DE REGISTRO, COLOR,
EMBLEMA Y/O ESLOGAN A REGISTRAR. EL CUAL SERÁ
CONFIRMADO EN UN TÉRNINIO NO MAYOR A 24 HORAS ORDEN
DE REGISTRO, HORARIO DE ATENCIÓN Y ELECCIÓN DE COLOR,
SEGÚN DISPONIBILIDAD, ASI COMO MEMBRETE O ESLOGAN,
ADJUNTANDO FORMATOS DIGITALES (CARTA DE ACEPTACIÓN
Y EXCEL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
SECCIONAL] A EFECTO DE QUE EN UN TÉRNINO NO MAYOR A
84 HORAS SEAN REQUISITADOS Y REENVIADOS AL MISMO
CORREO DEBIENDO ADJUNTAR EN FORMATO PDF LAS
DOCUMENTALES QUE CUMPIEMENTEN TODOS Y CADA UNO DE
LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 74 DE LOS
ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, ASÍ COMO LA CARTA DE
ACEPTACIÓN AL CARGO CON FIRMA AUTÓGRAFA DE TODOS
LOS MIEMBROS DE LA PLANILLA QUE SOLICITE SU REGISTRO
COMO INTEGRANTES DE ESTA.

A EFECTO DE GALILZAB LOS PEGISTROS SE PONDRÁ A S.LI.

A EFECTO DE GALILZAB LOS PEGISTROS SE PONDRÁ A S.LI.

A EFECTO DE GALILZAB LOS PEGISTROS SE PONDRÁ A S.LI.

A FFECTO DE AGILIZAR LOS REGISTROS. SE PONDRÁ A SI A EFECTO DE AGILIZAR LOS NECISTROS, SE PÚNIRA A SU DISPOSICIÓN UN PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO DE PLANILLA (OPCIONAL) DEL 31 DE ENERO A PARTIR DE LAS 9 HORAS Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 5 DE FEBRERO DE 2023 EN LA PAGINA https://snitss.org. PARA ELLO DEBERÁ CONTAR CON SU REGISTRO COMO TRABAJADOR AFILIADO A ESTE SINDICATO EN PAGINA https://sins.org. Para ELLO DEBERA CONTAR CON SU REGISTRO COMO TRABALADOR AFILIADO A ESTE SINDICATO EN LA MISMA PÁGINA EL CUAL LE OTORGARA USUARIO (MATRICULA) Y CONTRASEÑA (ASIGNADA POR EL USUARIO), A FEFCOTO DE PODER ACCEDER AL BANNER O BOTÓN PARA PARA DAR INICIO AL PROCESO DE REGISTRO, DEBIENDO LLENAR LOS FORMULARIOS ANEXANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA (ACTA DE NACIMIENTO, DENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (FEO NIME CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICADO CÉDULA PROFESIONAL), TARJETÓN DE PAGO DE LA SEGUNDA CUINCENA DE ENERO, CARTA DE ACEPTACIÓN PARA EL CASO DEL SECRETARIO GENERAL DOCUMENTO PORRA EL CASO DEL SECRETARIO GENERAL DOCUMENTO POR ACREDITE HABER OCUPADO UN PUESTO DE ELECCIÓN EN LA ESTRUCTURA SINDICAL) EN FORMATO POP EN OMAS DE ASTRUCTURA SINDICAL DE NORMATO POE NO MAS DE ASTRUCTURA SINDICAL DE NORMATO POE NO MAS DE ASTRUCTURA ELECTORIAL Y/O AUXILIARES. SI EL PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO GENERAL PODRA DE CONTROLA DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O AUXILIARES. SI EL PRE-REGISTRO DE LECTRÓNICO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO GENERAL PODRA DESCARGAR FORMATO DE PRE-REGISTRO DE SU PLANILLA CON SU ORDEN DE REGISTRO, HORARIO DE ATENICIÓN Y ELECCIÓN DE COLOR. SEGÚN DISPONIBILIDAD, ASI COMO MEMBRETE O ESLOGAN.

SÉPTIMA — EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEBETÁ
REALIZARLO EL CANDIDATO (A) A SECRETARIO GENERAL
PRESENTÁNDOSE EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y
PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XII COAHUILA, EN LA FECHA Y
HORA ASIGNADOS EN CONFIRMACIÓN VÍA CORRED
ELECTRÓNICO O ACUSE DE PER-REGISTRO, PRESENTANDO
ORIGINAL Y COPIA DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN
TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIOS EN EL
ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES,
DEBIENDO CUIDAR QUE EXISTA LA PROPORCIONALIDAD EN
RAZÓN DE GÉNERO CON RELACIÓN AL PADRÓN DE SOCIOS
QUE INTEGRAN LA SECCIÓN SINDICAL XII COAHUILA, EN LA
TOTALIDAD DE LOS PUESTOS A ELEGIR, ASI COMO LA PARIDAD
DE GÉNERO EN LAS SECRETARIAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ
ELECUTIVO SECCIONAL; PROPOPORCIONANDO DE CONTAR CON DE GÉNERO EN LAS SECRETARIAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, PROPORCIONANDO DE CONTAR CON ELLOS LA DESIGNACIÓN DE SUS REPRESENTANTES DE PLANILLA, QUE DESEE NOMBRAR Y QUE CUMPLAN CON LO DESCRITO EN LA BASE NOVENA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. QUEDA PROHIBIDO REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA, PROPAGANDA Y PROSELITISMO CON PROMESAS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS LEGALES VIO FINANCIEROS QUE DIAGRICA LO SINDICAL EN CUYO CASO, CONSTITUIRÁ UNA FALTA GRAVE DE IMPUGNACIÓN EN TÉRMINOS DE LA BASE DECIMA PRIMIERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PODRÁ DETERMINAR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PODRÁ DETERMINAR LA SANCIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO, EN CUYO CASO COMUNICARA AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

OCTAVA. - LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEBERÁN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 74** DE LOS ESTATUTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES: SER TRABAJADOR DE BASE, LO QUE SE DEMOSTRARÁ CON EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO O CÉDULA PROFESIONAL CON CONTROLO DE VIGENCIA DE VIGENCIA DE LO CONTROLO DE VIGENCIA DE LO CONTROLO DE VIGENCIA DE LO CONTROLO DE VIGENCIA DE VIGENC FOTOGRAFÍA), MIEMBRO ACTIVO DEL SINDICATO EN PLENO

E E S

EJERCICIO DE SUS DERECHOS SINDICALES, MEXICANO POR
ANCIMIENTO PRESENTANDO ORIGINAL DEL ACTA DE
NACIMIENTO PRESENTANDO ORIGINAL DEL ACTA DE
NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, TENER UNA ANTIGÜEDAD
EFECTIVA NO MENOR DE CINCO AÑOS COMO TRABAJADOR
CUPAR UN PUESTO DE BASE, ESTAR AL CORRIENTE DEL
PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, NO HABER SIDO
SUSPENDIDO POR MÁS DE TREINTA DÍAS EN SUS DERECHOS
SINDICALES, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS COMETIDAS EN
LOS DOCE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN,
NO SER RESPONSABLE DE MALOS MANEJOS EN EL TRABAJO
EN LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL QUE
PUBEIRO ESEMPEÑADO, NO HABER DESEMPEÑADO UN
PUESTO DE CONFIANZA TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS AB
MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN,
NO
PERTENECER A CORPORACIÓN ALGUNA DE TENDENCIAS
ANTAGÓNICAS A LAS DEL SINTS, NO HABBER PERTENECIORO
COMO TRABAJADOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

PORTENECER DE LE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

COMO TRABAJADOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

***COMO TRABAJADO ANTACÓNICAS A LAS DEL SNTSS, NO HABER PERTENECIDO COMO TRABAJADOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SINDICATO DIVERSO AL SNTSS. EL CANDIDATO (A) A SECRETARIO GENERAL DEBERÁ ACREDITAR HABER COUPADO UN PUESTO DE ELECCIÓN EN LA ESTRUCTURA SINDICAL, CHARDE DE LECCIÓN SINDICAL, O UNA DELEGACIÓN SINDICAL, O UNA DELEGACIÓN SINDICAL, O UN UN COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL O EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL TODA SOLICITUD DE REGISTRO QUE NO SE HAGA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON PLANILLAS COMPLETAS, O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ACREDITACIONES MENCIONADOS, SERÁ DENEGADA.

MENCIONADOS, SERÁ DENEGADA.

NOVENA. – EL REGISTRO DE REPRESENTANTE DE PLANILLA SE REALIZARÁ EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCION XII COAHUILA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O LOS AUXILIARES QUE ESTA DESIGNE; A PARTIR DEL DÍA 7 Y HASTA EL 13 DE FEBERERO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17 HORAS EN DÍAS HÀBILES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS INHÀBILES (8 Y 9 DE FEBRERO); DEBIENDO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SER TRABAJADOR DE BASE Y MIEMIRO ACTIVO DEL SINDICATO, PRESENTAR UTILMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPÍA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ AGAFET INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE. CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO O CÉDIUA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA), NO DEBERÁ SER REPRESENTANTE SINDICALO, O INTEGRANTE DE ALGUNA PLANILLA REGISTRADA PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, CO MISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS Y DEBERA TENER SU ADSCRIPCIÓN EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN LA MUNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIBENTE QUE SE HAYA ASIGNADO, EL CUAL RECIBIRA UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITARÁ COMO TAL PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN Y SU FUNCIÓN SE LIMITARÁ A LA JORNADA ELECTORAL.

DÉCIMA. – EL 14 DE FEBRERO DE 2025, SERÁN PUBLICADAS LAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN XII, COAHUILA, MISMAS QUE ESTRARÁN IDSPONBLES HASTA LE 6 DE MARZO DE 2025. LAS PLANILLAS PODRÁN INICIAR CAMPAÑA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 6 DE MARZO DE 2025.

DÉCIMA PRIMERA. - EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL SMTSS CONSIDERE QUE ALGÚN CANDIDATO (A) AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PODRA IMPUGNARLO POR ESCRITO CON CONVOCATORIA, PODRA IMPUGNARLO POR ESCRITO CON IFIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN O QUIENS PRESENTEN LA IMPUGNACIÓN, DESCRIBIENDO DETALLADAMENTE EL O LOS MOTTIVOS DE SU IMPUGNACIÓN, ADJUNTANDO EVIDENCIA O DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA SUSTENTARLA, PRECISANDO CON CLARIDAD EL NOMBRE DE QUIEN O QUIENES LA PROMUEVAM, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO LOS DATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN ANTE EL SINTSS; IMPUGNACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LA IMPUGNACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL A PARTIR DEL DÍA 14 DE FEBRERO Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025 A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SIRS. SECUENCIA GUIDAL DE CONTREO ELECTRÓNICO CALIFICADO CALIFIQUE LA IMPUGNACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 RESPONSABILIDAD CALIFIQUE LA IMPUGNACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 RESPONSABILIDAD PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, RESPONDIENDO POR LA MISMA VÍA, EN EL CUAL SE ADJUNTE LA VERSIÓN DIGITALIZADA DEL DOCUMENTO ESCRITO DONDE CONSTE SU RESOLUCIÓN. AL CORREO ELECTRÓNICO DEL OD EL LOS INTERESADOS, QUEDANDO EL DOCUMENTO ORIGINAL A DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN EL DOMICILO LEGAL DE LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL: NO PODRÁN SER VALORADAS PARA RESCULUCIÓN LAS IMPUGNACIONES QUE NO SE ACOMPAÑEN DE LOS REQUISTOS ANTES DESCRITOS, MIENTRAS TANTO EL REGISTRO, SI SE HIZO IMPUGNACIONES QUE NO SE ACOMPANEN DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS, MIENTRAS TANTO EL REGISTRO, SI SE HIZO CONFORME A LAS BASES SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA, PROCEDERÁ Y PARTICIPARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA IMPUGNACIÓN DE SER PROCEDENTE, SÓLO INVALIDARÁ AL CANDIDATO IMPUGNACIÓN Y NO AL RESTO DE LA PLANILLA; LAS IMPUGNACIONES POR FALTAS GRAVES RELACIONADAS A PROMESAS SIN FUNDAMENTO LEGAL O FINANCIERO MOTIVARÁN LA SANCIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE TODA LA PLANILLA, A JUICIO DE LA **COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL**.

LAS IMPUGNACIONES REFERENTES AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEBERÂN SER ENTREGADAS POR ESCRITO ANEXANDO DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS, DEBIENDO SER ENVIADAS A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL HASTA LAS 23:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2025 AL CORREO ELECTRÓNICO sonts.elecciones@gmail.com, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR Y VIGILAR EL DEBIDO DESARROLLO DE LA VOTACIÓN QUE GARANTICE QUE LOS SUFRAGIOS SE EMITAN DE FORMA, PERSONAL, LIBRE, SECRETA, DIRECTA, PACÍFICA, ÁGIL Y SEGURA, DEBIENDO INSTALAR LA UNIDAD ELECTORAL EN EL DOMÍCILIO Y LOCAL SENALADO EN EL CALENDARIO DE JORNADAS DE VOTACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON PADRON, URNAS, LAS QUE DEBERÁN TENER POR LO MENOS DOS CARAS TRANSPARENTES, MAMPARAÇIS, BOLETAS Y DEMÁS MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN, UNA VEZ INSTALADA Y COLOCADAS LAS URNAS NECESARIAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, SE PROCEDERÁ A CONTAT Y FIRMAR AL REVERSO, EL TOTAL DE LAS BOLETAS DE VOTACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE APARECEN EN EL PADRÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL LEVANTANDO ACTA POR TRIPLICADO DE LA INISTALACIÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL. LEVANTANDO ACTA POR TRIPLICADO DE LA INISTALACIÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL. LEVANTANDO ACTA POR TRIPLICADO DE LA INISTALACIÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL.

DÉCIMA TERCERA. - SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA VOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, Q. 20, 37 VA GON CONTRATO VIGENTE DE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, QUIENES SE IDENTIFICARÁN DE MANIERA FÍSICA CON GAFTE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTRAR GAFTE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE Ó INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PRESENTANDO COMPROBANTE DE PAGO IMPRESO O DIGITAL DE LAS QUINCENAS PRIMERA O SEGUNDA DE FEBRERO DE 2025. LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ DE 7:30 HORRAS A LAS 21:00 HORAS CONFORME AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE LAD LIDENTA EL SUNTA DE LAS CONFORME AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE LORDARIO ESTABLECIDO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN, UNIDESES TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU YOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA', NO SE PERMITIRA VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

DÉCIMA CUARTA. • NO SE PERMITIRÁ EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE EL VOTANTE O CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDA EVIDENCIAR EL SENTIDO DEL VOTO, QUE VULNERE LA SECRECÍA DE ÉSTE.

DÉCIMA QUINTA. - AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL DE LA UNIDAD ELECTORAL PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS, DE FORMA PÚBLICA Y TRANSPARENTE, DEBIENDO SEPARAR LOS VOTOS ENTRE VÁLIDOS Y NULOS, CONCLUIDA LA SEPARACIÓN, DEBERÁ PROCEDERSE A CONTABILIZAR LOS VOTOS A FAVOR DE CADA PLANILLA REGISTRADA Y LOS NULOS; CANCELANDO LAS BOLETAS SOBRANTES.

DÉCIMA SEXTA - AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO Y ESCRUTINIO, SE LEVANTARÁ ACTA POR TRIPLICADO DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN CON EL RESULTADO DE LOS MISMOS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL EN CUYO CASO LA FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA CUYO CASO LA FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL NO LA INVALIDARÀ MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL RESULTADO, CON LA SUMATORIA DEL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS PARA CADA PLANILLA QUE HUBIERE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES Y EL TOTAL DE VOTANTES EN PADRÓN, DEBIENDO PUBLICAR LOS RESULTADOS EN LUGARES VISIBLES Y DE FÁCIL ACCESO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y EN EL LOCAL SINDICAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. - EN EL MARCO DEL XXXI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO. DEBERÁN RENDIR PROTESTA LOS MEMBROS DE LA PLANILLA QUE RESULTE ELECTA LOS COMPORMAR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL. COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE MARZO DE 2025 AL 15 DE MARZO DE 2031, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA 12 DE MARZO DE 2025 EN EL SALON VILLA FERRE SITO EN BLVD. VENUSTIANO CARRANZA N° 8520, CQL. VALLE HERMOSO, C.P. 25207, SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO

DÉCIMA OCTAVA - LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECUTIVO SECOLONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS.

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE ENERO DE 2025 FRATERNALMENTE
"SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES"

POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Ille.

DRA. MARIA DEL ROSARIO BARRAGÁN REYES

ENFRO. JULIO CÉSAR BERNAL BUTRÓN

LIC. CINTHYA AGUILAR AGUILAR SECRETARIO

VICEPRESIDENTE

PRESIDENTE